

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 24/2019
de 8 de febrero de 2019
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2020/941]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018, por la que se modifican las Decisiones (UE) 2017/1214, (UE) 2017/1215, (UE) 2017/1216, (UE) 2017/1218 y (UE) 2017/1219 en cuanto a la duración del período transitorio ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

- 1) En el punto 2e [Decisión (UE) 2017/1218 de la Comisión], se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32018 D 0993**: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14).».

- 2) En el punto 2h [Decisión (UE) 2017/1216 de la Comisión], se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32018 D 0993**: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14).».

- 3) En el punto 2r [Decisión (UE) 2017/1214 de la Comisión], se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32018 D 0993**: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14).».

- 4) En el punto 2zg [Decisión (UE) 2017/1215 de la Comisión], se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32018 D 0993**: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14).».

- 5) En el punto 2zh [Decisión (UE) 2017/1219 de la Comisión], se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32018 D 0993**: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14).».

Artículo 2

El texto de la Decisión (UE) 2018/993 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

⁽¹⁾ DO L 177 de 13.7.2018, p. 14.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de febrero de 2019, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de febrero de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Claude MAERTEN

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.